ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7619457

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 9 días de tiempo transcurrido (7/03/2025 11:51:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato DBS-005-2025

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO, INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS,

VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS Obieto del contrato ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS

COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÂNTICO

Tipo de Contrato Otro

¿Asociado a otro contrato? Sí No Duración del contrato 120 Días

Fecha de inicio de contrato 10 días para terminar (27/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del

contrato

30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Reversión □Sí☑No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIATLANTICO

COLOMBIA, Puerto Colombia

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Gomez Naranjo & Cia Ltda

COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900156879

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Gomez Naranjo & Cia Ltda	Banco de Occidente	Corriente	810053751

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado John Garcia Fecha de 7/03/2025 2:00:42 PM ((UTC-Fuentes aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado Danilo Rafael Hernandez 13/03/2025 5:31:41 PM Fecha de aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) por: Rodriguez

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_7619457_Firmado

_Sí **√**No

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Documentos Tipo No Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la _Sí **√**No Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

Fecha de notificación de prorrogación 31/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ✓Sí ☐No

20,00

5,00

10,00

10,00

20,00

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Sí ∏No

Garantías por

lotes, grupos o □Sí ▼No

etapas

Cumplimiento del contrato

contrato

Pago de salarios √

√

√

√

del valor del contrato

✓ Estabilidad y calidad de la obra

contrato Calidad del servicio

contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

contrato

Responsabilidad

contractual

> 400 No. de SMMLV

Fecha límite

para entrega de 7/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:-

garantías:

Garantías del proveedor:

ld de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

1 día para terminar (18/03/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día para terminar (18/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día para terminar (18/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día para terminar (18/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día para terminar (18/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/11/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31/07/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31/07/2030 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Pago de anticipos

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7619457

Proveedor Gomez Naranjo & Cia Ltda

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Nombre Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 30 # 8-49

Ubicación CO-ATL-08573 - Puerto Colombia

País COLOMBIA

Departamento Atlántico

Municipio Puerto Colombia Dirección carrera 30 # 8-49

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud: Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 30 No. 8-49	COLOMBIA > Atlántico > Puerto Colombia

1	CO1.PCCNTR.7619457

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.408.183.036,00

Precio unitario Incluya el pre Ref. Artículo Código UNSPSC Unidad Precio unitario estimado Accesorios de rotadores gobo y efecto de movimiento de luz 5.408.183.036,00 39112305 5.408.183.036.00 5.408.183.036,00 1.00 UN

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. ACUERDO SUPERIOR № 000034 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1).pdf	0. ACUERDO SUPERIOR No 000034 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1).pdf	(detalle)
16. ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	16. ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	(detalle)
CDP VF BELLAS ARTES.pdf	CDP VF BELLAS ARTES.pdf	(detalle)
CLAUSULADO - DBS-005-2025.pdf	CLAUSULADO - DBS-005-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Danilo Rafael Hernande 🔎	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72231467	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Andres Hernand	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1140825382	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Número de Guardar y Ordenador del pago 72231467 documento notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Danilo Rafael Hernandez Rodriguez	3 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 5:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Danilo Rafael Hernandez Rodriguez
Supervisor	Carlos Andres Hernandez Kligman	3 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 5:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Danilo Rafael Hernandez Rodriguez
Ordenador del pago	Danilo Rafael Hernandez Rodriguez	3 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 5:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Danilo Rafael Hernandez Rodriguez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de

intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

∏Sí **⊘**No *

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos: Valor

> Presupuesto General de la ∏Sí VNo * Nación - PGN Sistema General de _Sí No * Participaciones - SGP Sistema General de Sí
>
> No *
>
> No *

Regalias - SGR **Recursos Propios**

(Alcaldías y **⊘**Sí No * 5.408.183.036

Gobernaciones)

Recursos de Crédito ∏Sí No *

Otros Recursos (Especie,

Privados, Cooperación, ∏Sí **V**No * **Propios Entidades** Autónomas)

Total 5.408.183.036

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF □Sí☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
287	CDP	No se ha iniciado		5.408.183.036 COP 00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDF		Monto presupuestal a Código Posición de liberar Gasto	Consulta Ejecución
□ 287	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.408.183.036 COP	5.408.183.036 COP		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.408.183.036 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 5.408.183.036 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y GOMEZ NARANJO & CIA LTDA

CONTRATO No. DBS-005-2025

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

NIT: 890.102.257-3

CONTRATISTA: GOMEZ NARANJO & CIA LTDA

NIT: 900.156.879 - 1

REPRESENTANTE

LEGAL: ALCADIO GÓMEZ OSPINA

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 75.002.203

CORREO

ELECTRÓNICO: contabilidad@gomeznaranjo.com.co

DIRECCIÓN: Calle 40 No. 39 -54

TELÉFONO: (+57) 3709874

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO, INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS, VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO..

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Sera de cuatro (4) meses, o hasta el agotamiento de los

recursos, lo que primero ocurra, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO

OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS







(\$5.408.183.036) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y TRIBUTOS QUE SE CAUSEN POR EL HECHO DE SU CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el contrato No. **DBS-005-2024**

CONSIDERACIONES

- 1. De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.
- 2. El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.
- 3. La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO, INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS, VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.".
- **4.** Que el Jefe de Oficina de Planeación, le solicitó al ordenador del gasto, aprobación para **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE**







AUDIO, INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS, VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

- 5. Que la justificación para el contrato consta en los Estudios Previos elaborados por el Jefe Del Departamento De Gestión de Compras y Contratación y en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 287 del 06/02/2025.
- 6. Que la modalidad de contratación a utilizar es la contratación pública de mayor cuantía en atención a los artículos 46 y 47 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.
- 7. Seguidamente, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.
- **8.** Mediante Resolución no. 000008 DEL 14 de enero de 2025, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.
- 9. El día diecisiete (17) de enero de 2025 se realizó la audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles.
- **10.** Posteriormente, se modificó el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos mediante Adenda No. 2 de fecha 24 de enero de 2025.
- 11. El día veintinueve (29) de enero de 2025, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2024 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:







No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	UNION TEMPORAL UNIATLANTICO 2024	29-01-2024	09:05 a.m.
2	GOMEZ NARANJO Y CIA LTDA	29-01-2024	09:32 a.m

- **12.** El tres (03) de febrero de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo a los proponentes para subsanar hasta el día 07 de febrero de 2025.
- 13. De conformidad con el cronograma del proceso, el día doce (12) de febrero de 2025 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.005-2024.
- 14. Que el día diecisiete (17) de febrero de 2025, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma virtual Google Meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.
- 15. Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 0005 de 2025, al proponente GOMEZ NARANJO & CIA LTDA, por un valor de cinco mil cuatrocientos ocho millones ciento ochenta y tres mil treinta y seis pesos (\$5.408.183.036) quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 97,33 puntos.
- 16. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a las condiciones contenidas en la invitación, en los estudios previos, en la propuesta presentada por el Contratista y en los demás anexos, celebrar el Contrato No. DBS-005-2025, en la plataforma SECOP II, el cual que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es:

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO,







INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS, VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO."

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. Para la ejecución del contrato se requiere lo siguiente:

Item	Descripción Adecuaciones	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
1	Acústica			
1.1	#¡REF!		1	GL
1.1.1	Suministro e instalación de Enchape Madera Lisa muros laterales	Lámina de MDF RH 15 mm con acabado melaminico dilatado 5 cm del muro mediante bastidores de madera, rellena de fibra mineral de vidrio tipo: Frescasa 2½", densidad 10 Kg/m³.	148	M2
1.1.2	Suministro e instalación de Nubes policilindricas acústicas	Nubes policilindricas fabricadas en MDF de 5.5 mm de espesor con acabado melaminico, rellenas en fibra de vidrio de 2 1/2" de espesor, densidad de 10Kg/m3.Dimensiones (1,20 x 2,30). Estructura en tubular cuadrado 40 mm x 40 mm Cal 16. Incluye falda perimetrales altura.	40	UND
1.1.3	Suministro e instalación de Enchape en fieltro acústico PET	Fieltro acústico PET de 12 mm de espesor, dilatado 5 cm del muro mediante bastidores de madera, incluye relleno en fibra de vidrio tipo frescasa de 2 1/2" de espesor, densidad de 10 Kg/m3.(16 láminas).	150	M2
1.1.4	Suministro e instalación de Fieltro acústica PET	Fieltro acústico PET de 12 mm de espesor descolgado en cielo raso (36 láminas). Descuelgue con sistema estandar hasta 2 m. No incluye relleno acústico.	104	M2
1.1.5	Suministro e instalación de Listones de madera	Listones de pino 40 mm de espesor con pintura tarimex a base de agua de color roble ó nativo, 4 cm de ancho, 12 listones x m2, black theater 1" en la parte posterior y recubrimiento en tela lienzo. (Altura de instalacion variable).	62	M2
1.1.6	Suministro e instalación de Enchape Madera Lisa escenario	Lámina de MDF RH 15 mm con acabado melaminico dilatado 5 cm del muro mediante bastidores de madera, rellena de fibra mineral de vidrio tipo: Frescasa 2½", densidad 10 Kg/m³.	42	M2
1.1.7	Suministro e instalación de Enchape Madera	Lámina de MDF RH 15 mm con acabado melaminico dilatado 5 cm del muro mediante bastidores de madera, rellena de fibra mineral de vidrio tipo: Frescasa 2½", densidad 10 Kg/m³ Nota: Una sección	52	M2







	Lisa guarda escobas	del guarda escobas se estructura con listones de MDF de 15mm (6 m2).		
1.2	Aislamiento Acústico		1	GL
1.2.1	Suministro e instalación de Puertas acústicas STC45	Suministro e instalación de puerta acústica batiente en madera Tipo: Doble Aislamiento: STC 45. Acabado: Melamina Mate Cerradura: Antipanico de barra puerta doble. Marco: en Madera. Accesorios: Umbral automático, empaques de neopreno e inyección de poliuretano entre el marco y el vano de la puerta. Dimensión: 1,53mx2.40m	2	UND
1.2.2	Suministro e instalación de Cielo raso de aislamiento en sistema liviano	Membrana acústica de 3mm +camara de aire de 15cm rellena en fibra de vidrio tipo frescasa de 2 1/2" de espesor, densidad de 10 Kg/m3.+ placa de Drywall de 1/2" de espesor instalado mediante estructura tipo omega y viguet	409	M2
4	Mecánica Teatral			
4.1	Sistema de mecánic		1	GL
4.1.1		 a teatral Capacidad: 550Kg Motor reductor eléctrico trifásico Freno electromagnético integrado en motor y en tambor Tambor para 5 líneas cable de acero de 3/16" Cable de acero flexible de hasta 15m de altura Velocidad: Variable 0 - 10m/m Sistema de entrada de cable en angulo recto (Zero Fleet) Poleas individuales, una por cada caida Soporte para cable de acero, mantiene el cable siempre en su sitio, aun sin carga 	1 11	GL GL







4.1.3	Suministro e instalación de Sistema de Barra manual	 Carretes principales para 5 caídas con rodamiento Carretes individuales con rodamiento y accesorios de instalación. Distancia de recorrido mínimo de 14m de altura Cuerda de Operación de 10 mm de diámetro en poliéster. funcionamiento no giratorio, adecuado para líneas puntuales. Resistencia a la rotura de mínimo 300Kg Tolete metálico de 60cm. Vara sencilla para calle manual longitud 11m de ancho 	6	GL
4.1.4	Suministro e instalación de Instación de Sistema mecánica teatral electromecanico	 Instalación de 11 sistemas motorizados Montaje de poleas caidas y motores Montaje Cables de acero Instalación de drivers y conexiones electricas (Entrada de voltaje a driver, salida a motor, finales de carrera) Incluye transporte a Barranquilla de todo el material Incluye transporte y viáticos del personal especializado en montaje de mecánica teatral Elementos de trabajo en alturas 	1	GL
4.1.5	Suministro e instalación de Instación de Sistema de mecánica teatral Manual	 instalación de 12 sistemas manuales Montaje de carrestes principales y carrestes sencillos Instalación de cuerda de Operación de (10mm) Montaje de vara sencilla de 11m Incluye transporte a Barranquilla de todo el material Incluye transporte y viáticos del personal especializado en montaje de mecánica teatral Elementos de trabajo en alturas 	1	GL
4.1.6	Suministro e instalación de Barra de luces	 Longitud 11m 6 circuitos directos para equipos LED con 6 salidas tipo toma doble de 15A Incluye nodo DMX con 4 Universos 4 salidas en canon hembra 5 pines para DMX Estructura en tubo paralelo AN de 1 1/2" en pintura electrostática negra Caja metálica para recibir la guirnalda con bornera para fase, neutro y tierra 	7	GL
4.1.7	Suministro e instalación de Guirnalda o cable viajero en canaleta flexible	 Recorrido: 14m. Viajero Flexible, para conexión entre Caja de empalme de parrilla y caja de empalme barraje Cantidad cktos AC: 6 circuitos en cable flexible 12AWG sintox Control: Cable de control Arnet Cat6 o DMX Protección: Canaleta flexible Nylon color negra Sistema de recogida: Automática tipo pantografo 	6	GL







4.1.8	Suministro e instalación de Tenedor Lateral	 Longitud 1,5m 2 circuitos directos para equipos LED con 4 salidas tipo toma doble de 15A Incluye Nodo DMX con 4 Universos 4 salidas en canon hembra 5 pines para DMX Estructura en tubo paralelo AN de 1 1/2" en pintura electrostática negra Caja metálica para recibir cableado con bornera para fase, neutro y tierra 	2	GL
4.1.9	Caja de Circuitos	Caja Circuitos para iluminación lateral en escenario. A instalar en hombro lateral derecho e izquierdo del escenario. • 2 circuitos directos con conector doble de panel Nema 5-15A • Nodo DMX con 4 Universos • 4 salidas en canon hembra 5 pines para DMX • Incluye borneras Legrand 20A para empalme de todos los circuitos.	4	GL
4.1.10	Riel de Telón	Suministro e instalación riel manual para telón de boca y telón de fondo • Riel metalico para movimiento lineal del telón longitud 13m • Carro principal para recibir guaya y soporte principal del telón • Carros intermedios de soporte ubicados cada 30cm • Guaya flexible de alta duración • Polea final • Polea de piso tensora, cuerda para activar el sistema • Pruebas y puesta en funcionamiento	2	GL
7	VESTIMENTA TEATRAL			
7.1	Vestimenta teatral		1	GL
7.1.1	Suministro e instalación de Telón de Boca Plisado. 13m x 6.4m	Telón de boca Plisado.(House Curtain) • Medidas: An:13,00m Alt: 6,40m Doble hoja • Material: 16 oz. Athena, IFR 450g/sqm. Ignifugo natural (No pierde sus propiedades con el paso del tiempo) • Norma retardo de fuego NFPA 701-2010 • Terminado: Superior: Riata, ojetes, cuerda cada 30 cm. Lateral: dobladillo 5cm. Inferior: Dobladillo 10 cm + cadena • Confección: Fruncido al 50%	1	UND







7.1.2	Suministro e instalación de Telón de Cámara Dos Hojas. 13m x 6.4m	Telón de Fondo Negro (Dos Hojas) • Tamaño: (Anchox Alto) 13,00x6,40m • Material: Black out en Poliester negro de 240gr. (IFR) Ignifugo natural (No pierde sus propiedades con el paso del tiempo) • Norma retardo de fuego NFPA701. • Terminado Superior: Riata, ojetes, cuerda cada 25 cm. Lateral: dobladillo. Inferior: Dobladillo 10 cm + tubo • Confección: Liso	1	UND
7.1.3	Suministro e instalación de Bambalinon Plisado de 13m x 1.45m	Bambalinón Plisado. (Valance) • Medidas: An:13m Alt: 1,45m • Material: 16 oz. Athena, IFR 450g/sqm. Ignifugo natural (No pierde sus propiedades con el paso del tiempo) • Norma retardo de fuego NFPA 701-2010 • Terminado: Superior: Riata, ojetes, cuerda cada 30 cm. Lateral: dobladillo 4cm. Inferior: Dobladillo 10 cm + cadena • Confección: Fruncido al 50%	1	UND
7.1.4	Suministro e instalación de Bambalinas de 13m x 1.45m	 Bambalinas Tamaño An:13,00m Al:1,45m Material: Black out en Poliester negro de 240gr. (IFR) Ignifugo natural (No pierde sus propiedades con el paso del tiempo) Norma retardo de fuego M1, F1, NFPA701. Terminado Superior: Riata, ojetes, cuerda cada 30 cm. Lateral: dobladillo. Inferior: Dobladillo 10 cm + cadena Confección: Liso 	4	UND
7.1.5	Suministro e instalación de Telón para Patas, color negro. Medidas 2,4m x 6,4m	Patas Negras (Legs) • Telón Black Out de An:2,40m Alt: 6,40m • Material: Black out en Poliester negro de 240gr. (IFR) Ignifugo natural (No pierde sus propiedades con el paso del tiempo) • Norma retardo de fuego NFPA 701-2010, BS 5867: Part 2:1980, B1, M1 • Terminado: Superior: Riata, ojetes, cuerda cada 30 cm. Lateral: dobladillo 4cm. Inferior: Dobladillo 10 cm + tubo • Confección: Liso	8	UND
Item	Descripción Suministro	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
2	Iluminación de Trabajo			
2.1	Iluminación de Tras	escena	1	GL
2.1.1	Suministro e instalación de Iluminación de trasescena de color	Iluminación en cinta led con control on/off.	2	GL





	azul. No Dimerizable.			
2.1.2	Suministro e instalación de Iluminación del auditorio - Zona audiencia, Butacas	Luminaria LED 12w 3000K con driver dimerizable para la zona del auditorio tipo downlight descolgada o empotrada en nubes policilindricas y nubes acústicas	1	GL
2.1.3	Suministro e instalación de Dimmer de control de Luces del auditorio	Paquete de apagado-encendido/atenuación con 4 canales, de 5A por canal (15A máximo en total para el equipo) Proporciona una opción de DMX para controlar dispositivos no-DMX	3	GL
3	Iluminación Escénica			
3.1	Control de iluminac	ión escénica	1	GL
3.1.1	Suministro e instalación de Consola de iluminación Escenica	 Pantalla interna multitactil de 7" 48 Fader multifunción Hasta 96 aparatos o fixtures 4 encoders físicos y 6 teclas exclusivas para go, record, delete Soporta Arnet, sACN, CITP Paletas: 5x96 Grupos: 96 Salida DVI para monitor touch 4096 Canales DMX distribuidos en 64 universos disponibles Incluye fuente de voltaje 	1	UND
3.1.2	Suministro e instalación de Monitor de 23"	Voltaje: 110/220V Tamaño de la pantalla: 24 " Pantalla led de 24". Tiene una resolución de 1920px-1080px. Relación de aspecto de 16:9. Panel IPS. Su brillo es de 250cd/m². Con conexión D-Sub.	1	UND
3.1.3	Suministro e instalación de Kit de Teclado y mouse USB	Teclado en español y mouse inalámbrico Bluetooth	1	UND
3.1.4	Suministro e instalación de	Convertidor de video HDMI a DVI	1	UND





	Convertidor HDMI- DVI			
3.1.5	Suministro e instalación de Switch POE 16	Switch POE 16 Puertos Marca: • 16 Puertos RJ45 10/100/1000Mbps POE • 2 ranuras SFP Gigabit • 150W Poe. • Administrable • Interface gráfica de usuario • Port Trunking. Port Mirroring. • 1U 19-Inch Rack-Mountable Steel Case	1	UND
3.2	Máquinas de humo		1	
3.2.1	Suministro e instalación de Máquina de Humo Haze	Output: 3000 cu.ft / min Tiempo de calentamiento inicial: 1 min Consumo de Fluido: 12ml/min 100% salida Capacidad del tanque: 5 litros (1,32 galones) Control: Pantalla LCD, DMX; Timer mode, Volume mode Weight: 17,2 Kg Dimensiones (mm): L 493 W 424 H 280 mm Receptor DMX inalámbrico: Incluido Canales DMX: 2 Canales (one for fog output; one for fan output) Liquido: Antari FLG Liquid Voltaje: 120 V	1	UND
3.2.2	Suministro e instalación de Líquido Humo Haze	Galon Líquido Base Agua de rápida dispersión - Galón 50 – 70% - Mezcla De Polialcoholes 50 – 70% CAS_ 7789-20-0	24	UND
3.2.3	Suministro e instalación de Cable de señal	Cable para señal DMX 3 m	62	UND
3.3	Sistema de iluminación escénica		1	GL







3.3.1	Suministro e instalación de Fresnel LED 1 fuente de luz	 Fuente de luz de 1x100w WW/CW Control: DMX / RDM, TRIAC Flujo @5m 3200K: 3,900lx@10o Flujo @5m 5600K: 4,140lx@10o Dimmer con resolución de 16bit CCT: 3200oK / 5600K CRI / TLCI: 96 Zoom Manual: 10o a 60o Canales DMX: 1,2 o 3 Ch Curvas de dimmer: 4 AC 120-240v Incluye: Banderas 4 hojas Certificaciones: CE, Retilap 	8	
3.3.2	Suministro e instalación de Elipsoidal Led Zoom RGBAL	 Fuente de luz: 150W Led RGBAL Angulo: Zoom 25o -50o CRI: 93 CCT: 1800K - 10000K Dimmer:0 - 100% 16 Bit Control: DMX RDM AC 100-240v 170w Peso: 5,6Kg Garantia: 1 año Certificacion: CE, RETILAP 	36	UND
3.3.3	Suministro e instalación de Par Led RGBW	Par Led RGBWA-UV IP65 Ref: • 12x12w LED RGBWA-UV 144w • Angulo de la luz: 25o o 45o • Dimmer: 0 - 100% • Canales DMX: 7 / 10 • Strober: 0 - 25Hz • Protección: IP65 Exterior • Conector entrada/ Salida: Seetronic Powerkon IP65 • Voltaje de entrada: 100-240 V • Tamaño: 220x120x260mm • Peso: 5Kg	18	UND







Cabeza Móvil SPOT 200W Marca:Cameo Ref.: • Lámpara: LED 200W Blanco • Flujo: 162,000lx @1m • Zoom de 10° a 25° • Rueda de 8 colores+ blanco • Rueda de 6 gobos giratorios,intercambiables e indexables + posición vacía • Rueda de 6 gobos fijos intercambiables + posición vacía • Prisma lineal de 5 caras + Prima circular de 6 caras, ambos giratorios e indexables • Filtro Frost variable • Dimmer de 16 bits + 4 curvas seleccionables • PWM seleccionable de 1200 hasta 25 kHz • Pantalla LCD, 4 teclas táctiles • Control: DMX, RDM • Tamaño:(Anc x Alt x fon) 282x469x186mm • Peso: 11,2/kg • Cabeza móvil spot compacta • Zoom de 5° a 50° • Rueda de Colores CMY • Rueda de 8 colores + blanco • Rueda de 8 colores + blanco • Rueda de 8 gobos giratorios,intercambiables e indexables + posición vacía • Prisma circular giratorio e indexable • Prisma lineal giratorio e indexable • Iris motorizado • Filtro Frost variable • Dimmer de 16 bits + 4 curvas seleccionables • PWM seleccionable de hasta 25 kHz • Pantalla táctil con batería, 6 teclas táctiles • Control: W-DMXTM opcional, DMX, RDM • Tamaño:(Anc x Alt x fon) 371x601x238mm • Peso: 19,7kg	UND
Suministro e instalación de Cableado balanceado para señal DMX Cable de 1 par trenzado con conductores de cobre estañado de 22 AWG, ideal para aplicaciones de audio y control. Su blindaje de lámina proporciona protección contra interferencias electromagnéticas, garantizando una transmisión clara y estable. Con revestimiento de PVC, soporta temperaturas de -30°C a 60°C, lo que lo hace adecuado para diversas instalaciones. Este cable es flexible y duradero, ideal para sistemas de control, intercomunicaciones y audio balanceado.	ML
5 Sonido	
0 Almacenamiento sistema de audio 1	GL







		VIGILADA MINEDUCACION	2024 - 2440		
į	5.1.1	Suministro e instalación de Case microfonos	 Plástico de alta resistencia para mayor durabilidad y protección contra impactos. Interior: Espuma de alta densidad para proteger los micrófonos de golpes y vibraciones. Capacidad: 12 Micrófonos 	3	UND
į	5.1.2	Suministro e instalación de Case Parales	Funda Abullonada para Bases de Micrófono con interior de espuma de alta densidad que protege el equipo de impactos.	2	UND
į	5.1.3	Suministro e instalación de Rack para equipos en escenario	Rack de construcción de 5 capas de madera contrachapado phenolic-bond de 8 mm de grosor y una cubierta laminada resistente de color negro. Cuenta con pestillos pequeños de mariposa de acero, mangos de superfice, esquinas de bola de acero, bordes de aluminio y pies de goma. Incluye rieles de rack de acero galvanizado estándar de 19", roscados y reemplazables en campo de 7 mm. Tamaño 12UR.	1	UND
į	5.1.4	Suministro e instalación de Rack para equipos en cuarto de control	Rack de construcción de 5 capas de madera contrachapado phenolic-bond de 8 mm de grosor y una cubierta laminada resistente de color negro. Cuenta con pestillos pequeños de mariposa de acero, mangos de superfice, esquinas de bola de acero, bordes de aluminio y pies de goma. Incluye rieles de rack de acero galvanizado estándar de 19"", roscados y reemplazables en campo de 7 mm. Tamaño 12UR.	1	UND
ŗ	5.1.5	Suministro e instalación de Candados	Candados de protecciones para Case	8	UND
	0	Antenas de microfo	nía	1	GL
į	5.2.1	Suministro e instalación de Antena para microfonería inalámbrica	Splitter Divisor antena 2 entr. x 8 sal. 470-960MHz ///Electro-Voice RE3-ACC-AASP 2-In x 8-Out Antenna Splitter (470 to 960 MHz) 4 x DC Power Leads 10 x 2' 50-Ohm BNC Antenna Cables External AC-to-DC Power Supply IEC Power Cord Limited 3-Year Manufacturer Warranty	2	UND
į	5.2.2	Suministro e instalación de Antena para microfonería inalámbrica	Antena log periódica activa, 470 - 960 MHz	2	UND
į	5.2.3	Suministro e instalación de Antena para microfonería inalámbrica	Cab. coax. BNC 25 pies 50 Ohm	2	UND







5.2.4	Suministro e instalación de Kit de montaje	Kit de montaje para receptor inalámbrioco de antenas	10	UND
5.2.5	Suministro e instalación de Rack de TX Antena	Rack de construcción de 5 capas de madera contrachapado phenolic-bond de 8 mm de grosor y una cubierta laminada resistente de color negro. Cuenta con pestillos pequeños de mariposa de acero, mangos de superfice, esquinas de bola de acero, bordes de aluminio y pies de goma. Incluye rieles de rack de acero galvanizado estándar de 19", roscados y reemplazables en campo de 7 mm. Profundidad de rack compacta de 14,25" - Tamaño de rack de 6U	1	UND
0	Mobiliario para esco	enario	1	GL
5.3.1	Suministro e instalación de Escritorio	Mesa de trabajo 2.40 x 0.80 con conexiones AC 110V regulada	1	UND
5.3.2	Suministro e instalación de Silla Suministro e	Silla de trabajo de oficina color negro. • Espaldar de Tela mesh, Dimensiones mínimas: 40 cm ancho x 45 cm alto • Asiento: Tela mesh, Dimensiones mínimas: Espesor: 50 mm, 45 cm ancho x 50 cm profundidad • Brazos: fijos • Ajuste altura del asiento con elevación de gas y rotación 360 grados. Material: Acero • Ruedas en estrella de 5 aspas, Material: Acero, Rodachinas doble carrete, Material: Goma • Resistencia máxima de peso: 100 kg	3	UND
5.3.3	instalación de Medusa 16x4	Medusa análoga 16 entradas XLR 4 salidas XLR	2	UND
0	Protección eléctrica	sistema de sonido	1	GL
5.4.1	Suministro e instalación de Regulador de corriente y supresor de picos	Regulador y acondicionador de voltaje para instalación en rack con protección AC, EVS, LiFT, SMP y filtración de ruidos eléctricos. Permite conectar hasta 8 dispositivos con una carga total de 15A. Tiene un puerto de carga USB y un display con información de voltaje y amperaje. Bancos aislados que minimizan interferencia entre dispositivos AV. Mantiene 120V de salida cuando en su entrada varia en un rango de 97V hasta 137V. Voltaje: 120V Numero De Tomas: 9 Capacidad De Carga: 15A Filtros De Protección: SMP / LiFT / EVS	6	UND









5.4.2	Suministro e instalación de UPS 10KVA	UPS de 10KVA con las sigiuinetes características: Red de alimentación: Bifásico 3 hilos (2F+1T) Con transformador de aislamiento Voltaje de operación: 208 VAC / 220VAC Factor de potencia de salida: 1 Frecuencia de operación: 50/60 Hz Tecnología de doble conversión. AC/DC – DC/AC Tipo conector de alimentación UPS: Bornera Salida UPS: Bornera. ENTRADA Corriente especificada de entrada (Carga Máxima): 62,5A Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s): 208V/220V CA +26% -26% Tipo de conexión de entrada del UPS: Bornera Breakers de entrada : 78A Servicio Eléctrico Recomendado: 78A 208V/220V Fase de EntradaBifásico 3 hilos (2F+1T). SALIDA Capacidad de Salida (VA): 10,000 Capacidad de Salida (kVA): 10. BATERÍA Tipo de Batería: Plomo Ácido Regulada por Válvula [VRLA] Autonomía a Plena Carga (min): 10 Autonomía a Media Carga (min): 20 Autonomía Ampliable: Si Voltaje CD del sistema (VCD): 12 Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas): 8 horas (10% a 90%) Capacidad de Salida (Watts): 10000 Detalles de Capacidad de Salida: 48A @ 208V/220V. (MODO DE LÍNEA) @ 7 minutos; (MODO DE RESPALDO POR BATERÍA) Factor de Potencia: 1 Detalles del Voltaje Nominal: 120V-208V sinusoidal en modo de línea y 120V-208V sinusoidal en modo de línea y 120V-208V sinusoidal en modo de entrada excede +/-1 Hz de la nominal. REGULACIÓN DE VOLTAJE Voltaje de salida fijo (120Vac o 220Vac) con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada bifásico entre 160V y 275V Corrección de Sobrevoltaje Los voltajes de entrada de entre 240V y 275V son reducidos a un voltaje de salida fijo.	1	UND
-------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----







		Corrección de Bajo Voltaje Los voltajes de entrada entre 160V y 190V son elevados a un voltaje de salida fijo.		
0	Redes sistemas aud		1	GL
5.5.1	Suministro e instalación de Switch de red de 8 puertos	 Switch de Red 8 puertos. Conexiones Gigabit Ethernet en todos los puertos que proporcionan la máxima velocidad de transferencia de datos Seguridad integrada: VLAN 802.1Q, ACL, Seguridad por Puerto y Control de Broadcast. QoS L2 / L3 / L4 e IGMP. Modos de gestión vía WEB / CLI, SNMP, RMON. Eficiencia energética que ahorra hasta un 65% del consumo de energía 	1	UND







0	Sistema de Backline		1	GL
5.6.1	Suministro e instalación de Amplificador de Guitarra	Amplificador de guitarra 60 vatios; canales normal, drive y more drive Dos altavoces Celestion 12 " de tipo A Circuito de preamplificador modificado para una mayor definición de notas saturadas Reverb de muelles modificada para mayor suavidad Recinto de pino ligero * Incluye pedal de 2 botones y funda	1	UND
5.6.2	Suministro e instalación de Amplificador de Bajo	Amplificador de bajo 800 vatios Tres opciones de voz (Brillante, Contorno, Vintage) Circuito de sobremarcha Ecualizador de 4 bandas Atenuación de potencia de salida para conciertos y prácticas más pequeños Salida de línea XLR con toma de tierra e interruptores pre/post Gabinete liviano de madera contrachapada Altavoces duales de neodimio Eminence® de 10" Bocina de compresión de alta frecuencia con interruptor de encendido/apagado Interruptor de pedal opcional de 1 botón	1	UND
5.6.3	Suministro e instalación de Atril de director	Atril para partituras MS-320 con soporte plegable para partituras de 3 páginas con base de pata de trípode de aleación de zinc sólida para garantizar la máxima estabilidad. Fabricado con tubos de acero de alta resistencia y herrajes de alta calidad. Ancho del soporte: 48 a 98 cm (18,9" a 38,6") Altura del soporte: 33cm (13") Profundidad de los labios: 5,5 cm (2,1 pulgadas) Rango de ajuste de altura: 75 a 129 cm (29,5" a 50,8") Diámetro de apertura de piernas: 76cm (30") Color: Negro	1	UND
5.6.4	Suministro e instalación de Atril de músico	Atril en Madera Dimensiones del soporte para partituras: Anchura: 21,7» (55 cm) Altura: 37 cm Anchura del borde: 6 cm Ajuste de altura De 75 cm a 129 cm (29,5« a 50,8») Altura plegada 76,5 cm (30,02")	28	UND
5.6.5	Suministro e instalación de Cable para	Cable de micrófono, XLR Macho / XLR Hembra, Color: negro, Longitud: 3 mt.	27	UND







	micrófono o instrumento			
5.6.6	Suministro e instalación de Cable para micrófono o instrumento	Cable de micrófono, XLR Macho / XLR Hembra, Color: negro, Longitud: 5 mt.	24	UND
5.6.7	Suministro e instalación de Cable para micrófono o instrumento	Cable de micrófono, XLR Macho / XLR Hembra, Color: negro, Longitud: 10 mt.	24	UND
5.6.8	Suministro e instalación de Cable para micrófono o instrumento	Cable de micrófono, XLR Macho / XLR Hembra, Color: negro, Longitud: 15 mt.	12	UND
0	Sistema de microfo	nía	1	GL
5.7.1	Suministro e instalación de Micrófono colgante	Micrófono de instalación colgante • Respuesta de frecuencia 40 - 20.000 Hz • Patrón polar cardioide • Módulo electrónico en línea • SPL máximo (1% THD) 135dB • Filtro de paso alto conmutable de 12 dB/octave	4	UND
5.7.2	Suministro e instalación de Sistema inalámbrico Bodypack	Micrófono De Solapa Cardioide • Límites de ancho de banda (MHz): 488 - 524 • Ancho de banda de ajuste: 36 MHz • Frecuencias seleccionables: 1440 • Potencia de salida de transmisión (mW): 10 y 50 • No incluye cápsula	5	UND
5.7.3	Suministro e instalación de Micrófono de solapa negro	Micrófono Lavalier Omnidireccional de Condensador Color: negro Conector TA4F	2	UND
5.7.4	Suministro e instalación de Micrófono de solapa beige	Micrófono Lavalier Omnidireccional de Condensador Color: Beige Conector TA4F	3	UND





Idad ntico	

5.7.5	Suministro e instalación de Micrófono de mano inalámbrico	Kit de micrófono de mano inalámbrico con cabezal de micrófono cardioide dinámic y Base receptora UHF. • Micrófono: Respuesta en frecuencia: 30 Hz-17 kHz, Sensibilidad 5.6 mV/Pascal (-45 dBV/Pa) y Maximum SPL: 135.5 dB SPL (1% THD). • Transmisor inalambrico: Modo de oscilación de frecuencia: bucle de bloqueo de fase (PLL), ANcho de banda y freuencia de operacion: 36 MHz (488-524 MHz), Portyencia de Salida RF Baja 10mW / Alta 50mW. Incluye Display. • Receptor inalambrico: Ancho de Banda: 36MHz, Señal/ruido: >100dB(A), Distorción armónica (Thd):<0.6%@1kHz, sesnibilidad: -81dBm for -12dB SINAD, respuesta en frecuencia: 63Hz~16kHz±2dB (BPT), 51Hz~16kHz±2dB (HHT), tipo de antena: desmontable de media onda con conector BNC.	3	UND
5.7.6	Suministro e instalación de Micrófono de mano cardioide vocal	Micrófono dinámico cardioide Vocal. Respuesta en frecuencia: 30 Hz-17 kHz, Sensibilidad 5.6 mV/Pascal (-45 dBV/Pa) y Maximum SPL: 135.5 dB SPL (1% THD). conector XLR.	2	UND
5.7.7	Suministro e instalación de Micrófono de mano spercardioide vocal	Micrófono dinámico Super cardioide Vocal Voltaje de circuito abierto: 3,3 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio: 140 - 15.000 SPL máximo: > 140dB	2	UND
5.7.8	Suministro e instalación de Micrófono de mano cardioide instrumentos	Micrófono de condensador Cardioide para instrumentos Voltaje de circuito abierto: 10 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio: 50 - 20.000 SPL máximo: > 146dB	6	UND
5.7.9	Suministro e instalación de Microfono Bass drum	Micrófono dinámico Super Cardiodie Bass-Drum Voltaje de circuito abierto: 0,8 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio: 20 - 11.000 SPL máximo: > 140dB	1	UND
5.7.10	Suministro e instalación de Micrófono vocal premium	Microfono dinamico supercardioide Vocals Premium Voltaje de circuito abierto: 2,2 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio: 80 - 16.000	6	UND







5.7.11	Suministro e instalación de Micrófono percusión Over	Micrófono percusión Over Elemento Condensador (autosesgado) Voltaje de circuito abierto: 6mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio 50 Hz - 16.000 Hz Rango dinámico: 107dB SPL máximo (1% THD): 132dB	3	UND
5.7.12	Suministro e instalación de Micrófono dinámico de tom, caja e instrumento	Micrófono percusión Voltaje de circuito abierto: 2,2 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio 50 Hz - 16.000 Hz Patrón polar Supercardioide	6	UND
5.7.13	Suministro e instalación de Micrófono dinámico de bombo e instrumento	Micrófono percusión Kick - Low Voltaje de circuito abierto: 0,63 mV/Pascal Respuesta de frecuencia de audio 20 Hz - 10.000 Hz Patrón polar: Supercardioide	1	UND
5.7.14	Suministro e instalación de Stands para Micrófono	Stand de micrófono con tripode "MIcrolite" Construido con tubo de acero "Microlite" resistente y liviano, Pivote de la pluma fabricado con material compuesto ABS para una alta resistencia al impacto debe garantizar ajustes de altura y ángulo rápidos, suaves y antideslizantes. Base de policarbonato liviana, fuerte y resistente a impactos con patas de trípode de acero tubular.	32	UND
5.7.15	Suministro e instalación de Parlante tipo Monitor	Monitor coaxial autoamplificado de piso de 12". Respuesta de frecuencia (-3 dB): 64 Hz - 20 kHz Ángulo de monitor: 55° Cobertura (H x V) 90° x 90° SPL máximo: 129 dB	8	UND
5.7.16	Suministro e instalación de Parlante tipo Monitor	Sidefill - Cabina activa 15" Respuesta de frecuencia (-3 dB): 48 Hz - 20 kHz SPL máximo: 136 dB de pico Cobertura (H x V): 60° x 40° Corssover: 700 Hz, 2900 Hz	2	UND
0	Sistema de procesa	miento de audio y monitoreo	1	GL
5.8.1	Suministro e instalación de Consola Digital de 64 canales	Mxer digital con capacidad de 64 canales de entrada y 32 salidas, diseñada para entornos de producción de audio en vivo o grabación. Equipada con un motor DSP de cuatro núcleos, ofrece 76 canales de mezcla simultáneos y hasta 526 procesadores, incluidos sistemas de reverberación estéreo y procesamiento de señal en cada canal de entrada y bus de salida. Incluye una interfaz de audio USB, con 128 canales de E/S AVB y un enrutamiento flexible para adaptarse a diversas configuraciones. La calidad de	1	UND







		audio debe ser de nivel profesional, ideal para estudios o eventos en vivo.		
5.8.2	Suministro e instalación de Caja de conexiones en escenario	Caja de escenario digital diseñada para conectarse en red, con 32 entradas de micrófono/linea de alta calidad y 16 salidas de línea. Las entradas cuentan con preamplificadores controlados digitalmente y compensación de ganancia, lo que facilita el uso compartido en aplicaciones de transmisión. Ideal para integrarse con sistemas de mezcladoras digitales de última generación, permite una configuración rápida y sencilla desde las consolas compatibles y su software de control remoto.	2	UND
5.8.3	Suministro e instalación de Switch de red	Switch de red de 5 puertos con capacidad de bloqueo, diseñado para alimentar hasta cuatro dispositivos a través de Ethernet (PoE). Dispone de un puerto adicional sin alimentación para facilitar la expansión de la red a medida que crecen los requerimientos. Los indicadores de actividad de red y conexión permiten verificar el flujo correcto de los datos. el equipo debe permitir transmitir señales de audio y datos a través de un solo cable Ethernet, debe ser compatible con sistemas avanzados de Mixer digitales y otros dispositivos en red.	1	UND
5.8.4	Suministro e instalación de Monitor para cabina de control.	Monitor Parlante activo biamplificado de 2 vías Presión sonora máxima107 dB Salida de amplificadorClase D con DSP de 96 kHz FRECUENCIAS BAJAS: 30 W/4 Ω FRECUENCIAS ALTAS: 30 W/4 Ω AlimentaciónAC 100-240 V, 50 Hz / 60Hz Rango de frecuenciaDe 40 Hz a 36 kHz Hz Frecuencia crossover3 kHz Terminales: EntradasXLR/TRS combo x 1 (entrada balanceada)RCA x 1 (entrada no balanceada)	2	UND
5.8.5	Suministro e instalación de Cableado UTP snakes	Cable U/UTP de 4 pares trenzados con chaqueta LSZH-3, diseñado para aplicaciones de alto rendimiento. Con conductores de cobre sólido de 23 AWG y un diámetro externo de 6.9 mm, ofrece alta flexibilidad y resistencia de aislamiento superior a 5000 M Ω /km. Cumple con normativas de protección contra incendios y baja toxicidad (IEC, EuroClass), soporta temperaturas de -20°C a 75°C y es compatible con PoE++ (IEEE 802.3bt, 90W). Ideal para proyectos de cableado estructurado, se presenta en unidades de 305 metros con marcado conforme a estándares internacionales.	140	ML





5.8.6	Suministro e instalación de Cableado Balanceado para señales de audio	Cable de 1 par trenzado con conductores de cobre estañado de 22 AWG, ideal para aplicaciones de audio y control. Su blindaje de lámina proporciona protección contra interferencias electromagnéticas, garantizando una transmisión clara y estable. Con revestimiento de PVC, soporta temperaturas de -30°C a 60°C, lo que lo hace adecuado para diversas instalaciones. Este cable es flexible y duradero, ideal para sistemas de control, intercomunicaciones y audio balanceado.	400	ML
0	Sistema de sonido p	pasivo tipo Line Array con relevos	1	GL
5.9.1	Suministro e instalación de Bumper para sistema Array	Estructura de suspensión de parlantes diseñada para ángulos extremos hacia abajo en arreglos de pequeño a mediano tamaño y ángulos típicos hacia abajo en arreglos grandes. Puede conectarse a subwoofers de 15", subwoofers dobles de 15" o módulos de rango completo. Fabricada en acero con recubrimiento en polvo negro, cuenta con 26 puntos de anclaje para ajustar el ángulo de inclinación vertical.	2	UND
5.9.2	Suministro e instalación de Subwoofer	Subwoofer de alto rendimiento con dos altavoces de 15", ideal para arreglos lineales en instalaciones fijas. Proporciona baja distorsión a altos niveles de SPL, con manejo de potencia de 1000 W continuos (4000 W pico) y una sensibilidad de 100 dB. Su caja de madera contrachapada reforzada con acero asegura durabilidad. Ofrece un SPL máximo de 136 dB y una respuesta de frecuencia de 28 Hz a 200 kHz.	2	UND
5.9.3	Suministro e instalación de Cabina para sistema Array 90x6	Altavoz de alto rendimiento con dos elementos de 8", diseñado para arreglos lineales con cobertura 90º x 6º en instalaciones fijas. Proporciona baja distorsión y alta salida SPL, con manejo de potencia de 350 W continuos (1400 W pico) y una sensibilidad de 104 dB. Su construcción en madera contrachapada de abedul garantiza durabilidad y resistencia en entornos exigentes. Ofrece un SPL máximo de 135 dB y una respuesta de frecuencia de 45 Hz a 20 kHz, adecuado para aplicaciones que requieren un sonido claro y potente en un formato compacto.	2	UND
5.9.4	Suministro e instalación de Cabina para sistema Array 90x20	Altavoz de alto rendimiento con dos elementos de 8" con cobertura 90º x20º, diseñado para arreglos lineales en instalaciones fijas. Proporciona baja distorsión y alta salida SPL, con manejo de potencia de 350 W continuos (1400 W pico) y una sensibilidad de 104 dB. Construido en madera contrachapada de abedul, garantiza durabilidad en aplicaciones de uso intensivo. Ofrece un SPL máximo de 135 dB y una respuesta de frecuencia de 45 Hz a 20 kHz, adecuado para lograr un sonido nítido y uniforme en configuraciones de instalación fija.	4	UND





	VIGILADA MINEDUCACION	2024		
5.9.5	Suministro e instalación de Parlante pasivo tipo Relevo	Altavoz de 2 vías diseñado para instalaciones fijas, con un transductor de compresión de diafragma de 2" y un driver de 12". Ofrece una sensibilidad de 98 dB y un manejo de potencia de 500 W continuos (2000 W pico), con un SPL máximo de 131 dB. Su construcción en madera contrachapada de abedul resistente a la intemperie garantiza durabilidad, y cuenta con un recubrimiento EVCoat para protección adicional. Proporciona una respuesta de frecuencia de 49 Hz a 19 kHz y está disponible con patrones de cobertura de 120° x 60°. Ideal para aplicaciones en exteriores e interiores con protección IP44 e IP55 en versiones PI y FG.	2	UND
5.9.6	Suministro e instalación de Amplificador para Array	Amplificador DSP de alta potencia para instalaciones fijas, potencia hasta 1800 W por canal a 4 ohmios y un máximo de 3200 W a 2 ohmios. Debe Incorporar procesamiento de señal digital avanzado con tecnología FIR para un control preciso del sistema de altavoces. Incluir enfriamiento con ventiladores de 3 etapas y protección contra sobrecalentamiento, sobrecorriente y picos. Se requiere construcción en clase H asegura un rendimiento acústico confiable y eficiente.	2	UND
5.9.7	Suministro e instalación de Amplificador para Relevos	Amplificador DSP de alta potencia, diseñado para instalaciones fijas, con capacidad de hasta 950 W por canal a 4 ohmios y 1600 W a 2 ohmios. Incorpora procesamiento de señal digital avanzado con tecnología FIR para un control preciso de los altavoces. Incluye ventiladores de enfriamiento de 3 etapas y protección contra sobrecalentamiento, sobrecorriente y picos. Su construcción en clase AB asegura un rendimiento acústico confiable.	1	UND
5.9.8	Suministro e instalación de Bracket relevos	Kit de montaje en pared/techo para parlante tipo relevo, incluye un soporte robusto y herrajes.	2	UND
6	Varios			
0	Alfombra		1	GL
6.1.1	Suministro e instalación de Suministro e instalación de Alfombra Cadiz	Suministro e instalación de alfombra de referencia Cadiz. Incluye adhesivo y transporte a la obra	340	M2
6.2	Silletería		1	GL
6.2.1	Suministro e instalación de Instalación de Silletería	Instalación de silletería.	330	UND







6.2.1	Ajusto a los Diseños	Revision de los diseños propuestos en sito del proyecto y los ajustes que tengan lugar, realizado por personal calificado. Entregar diseño definitivo	1	GL
8	VIDEO			
8.1	Pantalla de proyeco	ión de gran formato	1	GL
8.1.1	Suministro e instalación de Pantalla de proyección en PVC 13m x 6,4m	Pantalla de proyección • Material: PVC • Peso: 510g/m2 • Grosor: 0.4mm • Retardo a fuego: CLASS 1 • Tamaño: Ancho 13m Alto 6,4m • Color frontal/ Posterior: Blanco / Blanco • Terminado: Bordes blancos con ojales metálicos o cuerdas precocidas	1	UND
8.2	Procesamiento y tra	ansmisión de video	1	GL
8.2.1	Suministro e instalación de Transmisor de placa de pared HDMI a través de HDBaseT	Resoluciones de video: Hasta 4K 60Hz 4:2:0 y 4k30 4:4:4 Resoluciones VESA: Hasta 2560x2048 (QSXGA) Formatos/resoluciones HDR: 4k24 4:2:2 12 bits, 4k24 4:2:0 10 bits Espacio de color: YUV (componente), RGB (CSC: Rec. 601, Rec. 709, BT2020, DCI, P3 D6500) Submuestreo de croma: 4:4:4, 4:2:2, 4:2:0 Compatible Color profundo Hasta 16 BIT (1080), hasta 12 bit (4K) Audio: Formatos de audio compatibles HDMI: Canales PCM 2.0, LPCM 5.1 y 7.1, Dolby Digital, DTS 5.1, Dolby Digital Plus, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio, DTS-X, Dolby Atmos Distancia: Distancia 1080p: 100 m (330 pies) (con CAT 6a/7) Distancia 4K y HDR: 70 m (230 pies) (con CAT 6a/7) Otro: Ancho de banda 10,2 Gbps CEC Sí HDCP HDCP 2.2 y anteriores Puertos: HDMI (Entrada) Tipo A HDBaseT (Salida al receptor) RJ45	1	UND





Suministro e instalación de Conmutador de

HDMI/HDBaseT 4x4 de 18 Gbps

matriz

8.2.2



Conmutador matricial HDMI/HDBaseT 4x4. Incluye 4 entradas HDMI y 4 bloques de salida HDMI/HDBaseT. Cada bloque de salida tiene un puerto HDBaseT y HDMI reflejado. Video: Resoluciones de video Hasta 4k 60 Hz 4:4:4 Resoluciones VESA Hasta DCI 4k (4096x2160) Formatos/resoluciones HDR 420, 422, 444 (10 y 12 colores profundos) HDR10, HDR10+, Dolby Vision, HLG Espacio de color YUV (componente), RGB (CSC: Rec. 601, Rec. 709, BT2020, DCI, P3 D6500) Escaladores (HDMI) por SALIDA Opcional 1080P a 4k (solo resoluciones, la velocidad de cuadros permanece igual) Escaladores (HDBaseT) por SALIDA Opcional 4k a 1080P (solo resoluciones, la velocidad de cuadros permanece igual) Audio: Formatos de audio compatibles HDMI PCM 2.0 canales, LPCM 5.1 y 7.1, Dolby Digital, DTS 5.1, Dolby Digital Plus, Dolby TrueHD,		
DTS-HD Master Audio, DTS-X, Dolby Atmos		
Formatos de audio admitidos extraídos (TOSLINK) PCM de 2,0		
canales, LPCM de 6 canales, LPCM de 7 canales, Dolby Digital,	1	UND
Dolby Digital Plus Formatos de audio admitidos extraídos (puerto de 2 canales)		
PCM 2 canales (sin mezcla descendente)		
Tem 2 curules (sin mezela descendence)		
Otro:		
Ancho de banda HDMI 18 GBPS sin comprimir		
Control:		
Puertos Red de área local, RS232, infrarrojos Software para PC Sí		
Software para PC Sí Sistema operativo web LAN SÍ		
Puertos:		
HDMI Tipo A		
HDBaseT RJ45 con POH para receptores HDBaseT		
Red local RJ45 con interfaz web y control		
Audio (Extraído Digitalmente) Toslink		
Audio (analógico extraído) Bloque de terminales de 5 pines		
(equilibrado)		
Recepción por infrarrojos Estéreo de 3,5 mm (3 conductores)	[



RS232

Bloque de terminales de 3 pines





		Receptor HDBaseT de 70 M y 18 Gbps con fuente de alimentación		
8.2.3	Suministro e instalación de Receptor HDBaseT de 70 M y 18 Gbps con fuente de alimentación	Video: Resoluciones de video Hasta 4K 60 Hz 4:4:4 Resoluciones VESA Hasta DCI 4K (4096x2160) Formatos/resoluciones HDR 420, 422, 444 (10 y 12 colores profundos) HDR10, HDR10+, Dolby Vision (24/30 fotogramas), HLG, Dolby Vision Espacio de color YUV (componente), RGB (CSC: Rec. 601, Rec. 709, BT2020, DCI, P3 D6500) Submuestreo de croma 4:4:4, 4:2:2, 4:2:0 Compatible Color profundo Hasta 16 bits (1080), hasta 12 bits (4K) Audio: Formatos de audio compatibles HDMI Canales PCM 2.0, LPCM 5.1 y 7.1, Dolby Digital, DTS 5.1, Dolby Digital Plus, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio, DTS-X, Dolby Atmos Formatos de audio admitidos extraídos (puerto de 2 canales) PCM 2 canales (sin mezcla descendente) Distancia: Distancia HDBaseT (CAT) (4K) 70 metros/230 pies (Cat 6a) Distancia HDBaseT (CAT) (Full HD) 100 metros/330 pies (Cat 6a) Entrada/salida HDMI (4K60 4:4:4) Hasta 50 pies (usando Bullet Train HDMI) Entrada/salida HDMI (con cable AOC) (4K60 4:4:4) Hasta 130 pies (utilizando el AOC del tren bala) Otro: Ancho de banda 18 Gbps (con TIC) HDCP HDCP 2.3 y anteriores Puertos: HDMI Tipo A HDBaseT RJ45 con PoH para receptores HDBaseT Audio (analógico extraído) Bloque de terminales de 3 pines (no balanceado) transmisión IR Mono de 3,5 mm (2 conductores) Recepción por infrarrojos Estéreo de 3,5 mm (3 conductores) RS-232 Bloque de terminales de 2 pines	1	UND
8.2.4	Suministro e instalación de Cable DigitalMedia 8G plenum, carrete de 500 pies	Cable de par trenzado blindado CAT5e de rendimiento ultra alto diseñado para brindar un rendimiento óptimo para el cableado de sistemas DigitalMedia 8G y/o HDBaseT Características: CAT5e blindado de ultra alto rendimiento de 350 MHz (F/UTP)	2	UND









		Optimizado para aplicaciones de redes de datos Ethernet y AV digitales de alta definición		
8.2.5	Suministro e instalación de Cable SDI	Cable tipo Belden 1855A Sub Miniature Video Coax 23 AWG Black	190	ML
8.2.6	Suministro e instalación de Cable UTP CAT 6 AWG23 para uso de interior	Cable U/UTP de 4 pares trenzados con chaqueta LSZH-3, diseñado para aplicaciones de alto rendimiento. Con conductores de cobre sólido de 23 AWG y un diámetro externo de 6.9 mm, ofrece alta flexibilidad y resistencia de aislamiento superior a 5000 MΩ/km. Cumple con normativas de protección contra incendios y baja toxicidad (IEC, EuroClass), soporta temperaturas de -20°C a 75°C y es compatible con PoE++ (IEEE 802.3bt, 90W). Ideal para proyectos de cableado estructurado, se presenta en unidades de 305 metros con marcado conforme a estándares internacionales.	1400	ML
8.3	Sistema de proyecc	ión de video LED	1	GL







	VIOLADA MINEDOCACION	2024		
8.3.1	Suministro e instalación de Proyector LED de 8,500 Lumens con lente intercambiable	Sistema de proyección 3LCD de alta apertura, tecnología de 3 chips Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio Número de píxeles 2.304.000 puntos (1920 x 1200) x 3 chips Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4096 x 2160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1920 x 1200 píxeles Resolución nativa WUXGA con mejora 4K1 (1920 x 1200 x2) Resolución en pantalla WUXGA con mejora 4K1 / 4,6 millones de píxeles1 Relación de aspecto compatible con 4:3, 16:9, 16:10 Disposición de píxeles Rayas cruzadas Brillo de color3 Emisión de luz en color: 8,500 lúmenes Brillo blanco3 Emisión de luz blanca: 8,500 lúmenes Relación de contraste 2,500,000: 1 (Contraste dinámico: Activado) Uniformidad de brillo (típica) 85% Reproducción de color Hasta 1.070 millones de colores Corrección trapezoidal Vertical: ± 45 grados; Horizontal: ± 30 grados Tecnología de iluminación Fósforo láser	1	UND
8.3.2	Suministro e instalación de Lente de tiro ultracorto	Tipo: Motorizado (enfoque/distorsión) Número F: 1.9 Longitud Focal: 8 mm Conector: 24 pines Tamaño de Pantalla (Distancia Proyectada): 100" a 1000" Relación de Proyección: 0.35 Rango de Desplazamiento del Lente: Vertical: +45% a +70% (Centro H) (Motorizado) Horizontal: -15% a +15% (Centro V) (Motorizado)	1	UND
8.3.3	Suministro e instalación de Soporte para proyector en escenario	Soporte para proyector con base , de estructura tubular cuadrada de doble línea con flanches platinas de sujeción a los extremos y agujeros para pernos ensamblable en varios cuerpos, pintado de negro en pintura electroestática y soporte para proyector grande	1	UND





Nota: Equipo y herramienta: El contratista deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramientas, necesarias para realizar los trabajos.

El proponente favorecido será responsable de la custodia y control de su equipo, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados.

FICHA TECNICA: El proponente deberá presentar una ficha técnica del fabricante del equipo, donde se detallen cada uno de los elementos a suministrar según lo ofertado, para efectos de la verificación de las especificaciones técnicas requeridas, la documentación debe ser presentada en idioma castellano.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato es de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.408.183.036) *moneda legal colombiana*, incluye IVA, costos directos e indirectos y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. Para todos los efectos se entenderá que, los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA son aceptado por LA UNIVERSIDAD y hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C.(Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un primer pago parcial correspondiente a veinticinco por ciento por ciento (25%) del valor del contrato conforme a la validación, ajuste y entrega de los diseños finales o definitivos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura (Proporcional al porcentaje de ejecución del contrato) y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
- El saldo restante correspondiente al setenta y cinco por ciento (%75) del valor del contrato mediante actas parciales y/o avance de entrega de equipos y suministros debidamente instalados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y actas de interventoría, registro fotográfico, etc. y la correspondiente factura, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.







CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá una duración hasta cuatro (4) meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del Contrato se realizará en, Sera en la Universidad del Atlántico, Sede Bellas artes, ubicada en la calle 68 N°53-45 Barranquilla, Atlántico.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Pago del contrato estará a cargode los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 287 del 06/02/2025.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
- 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
- 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
- 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que







sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

- 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
- 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
- 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones especificas

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

- 1. El contratista se compromete a suscribir junto con el interventor y Supervisor el Acta de Inicio del contrato.
- 2. Certificación de cumplimiento con los estándares sanitarios nacionales e internacionales para cada una de los ítems a suministrar.
- 3. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo el suministro y adecuaciones eléctricas.
- 4. Servicio de Posventa: Realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del supervisor designado por la Universidad y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica posventa. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que se indiquen en el Anexo Técnico.
- 5. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
- 6. El contratista deberá realizar por lo menos un mantenimiento preventivo de los equipos dentro del año de garantía, según las indicaciones del supervisor del contrato o de la persona designada por este.
- 7. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato.







- 8. Entregar los bienes con el equipo y todos los Accesorios nuevos, originales de fábrica, Herramientas, Documentación y Manuales de servicio y mantenimientos, para el correcto funcionamiento solicitados por la Universidad, según lo especificado en los estudios previos y las fichas técnicas.
- 9. Los equipos deben contar con una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 10. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional.
- 11. La entrega de los equipos, deberá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato o la persona designada por este, para garantizar la disponibilidad de personal para el recibo de los mismos.
- 12. Realizar por lo menos una capacitación en la utilización, y operación de los equipos, para garantizar el correcto uso, según las indicaciones del supervisor del contrato o de la persona designada por este.
- 13. El tiempo de repuesta para atender las acciones correctivas no debe sobrepasar un (1) día desde el momento que la universidad comunique a través del supervisor el inconveniente presentado.
- 14. Los bienes objeto de este contrato, se recibirán instalados y en funcionamiento al culminar el proyecto. Bienes instalados y que fortuitamente dejen de funcionar antes de la entrega del proyecto tendrán que ser reemplazados a cargo del contratista, toda vez que la universidad del Atlántico pacta actas parciales de pago mas no de recibo de las obras.
- 15. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución del contrato y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
- 16. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida.
- 17. Disponer de personal capacitado en temas de sonido, iluminación, acústica, insonorización competentes y calificados para desarrollar las obligaciones objeto del contrato.
- 18. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.







- 19. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato.
- 20. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
- 21. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor.
- 22. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo del proceso contractual y/o anexo técnico.
- 23. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- 24. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.
- 25. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato.
- 26. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato.
- 27. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.
- 28. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato
- 29. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la Universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.
- 30. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, y en general todos los EPP que salvaguarden la protección integral del personal.
- 31. El contratista deberá contar con andamios certificados, plataformas elevadoras, Eslinga, Líneas de Vida, entre otros equipos para garantizar la seguridad y correcta instalación de todos los bienes.
- 32. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- 33. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.







- 34. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- 35. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto.
- 36. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue.
- 37. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por e supervisor del contrato.
- 38. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.
- 39. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos.
- 40. El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de disposición de los residuos con gestor externo autorizado y de los documentos donde se acredite y certifique la autorización del manejo y/o disposición de los diferentes tipos de residuos expedido por la Autoridad Ambiental competente al gestor externo, para los residuos resultantes de las actividades del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente.
- 41. El contratista deberá hacer entrega de informe final de manejo de residuos generados en la obra y/o adecuación, en los formatos establecidos por la Universidad, en caso que aplique.
- 42. El contratista deberá seguir las instrucciones del supervisor de obra de la Universidad respecto al área para almacenamiento temporal de residuos por proyecto, delimitando el área con cinta y señalizándola con el nombre del contratista y el proyecto.
- 43. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto.







- 44. El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el manejo de residuos de construcción acorde a lo establecido en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, la cual deroga expresamente la Resolución 541 de 1994.
- 45. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue.
- 46. El contratista deberá dar manejo a los residuos peligrosos tales como solventes, pinturas, aceites, entre otros residuos de tipo químico e industrial, dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1076 de 2015, en los títulos 6 y 7.
- 47. El contratista deberá realizar acciones que aporten al cumplimiento del Decreto 397 de 2022, en articulo 19 Sostenibilidad ambiental, dando alcance a: A) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de sistemas ahorradores. B) Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- 48. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.
- 49. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.
- 50. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- 51. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones y planos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2, el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas.
- 52. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad por su parte deberá:

1. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.







- 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Universidad del Atlántico mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
- 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Área Administrativa y Financiera, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.
- 8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor de este. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. El Contratista constituirá a favor de la UNIVERSIDAD una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS					
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia		







Seriedad de la Oferta	SI	10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.







Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	400 SMMLV	lgual a la duración del contrato a partir
			de la suscripción
			del mismo.

Parágrafo 1. Indemnidad. EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuacionesde sus subcontratistas o dependientes a LA UNIVERSIDAD.

Parágrafo 2. Constitución y cargue de la Garantía. La garantía exigida será constituida por EL CONTRATISTA dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Parágrafo 3. Aprobación de la Garantía. La garantía establecida en la presente cláusula requiere de la aprobación por parte del funcionario señalado para tal efecto por LA UNIVERSIDAD.

Nota: EL CONTRATISTA deberá constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

- 1. Por vencimiento del término pactado o el de alguna de sus prórrogas.
- 2. Por ejecución total del objeto.
- 3. Por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
- 4. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 5. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- 6. Por disolución de la persona jurídica contratista
- 7. por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista
- **8.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratistaque afecten de manera el cumplimiento del objeto del contrato.
- 9. Por no aportación de la garantía de cumplimiento dentro de los siete (7) días siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.





parágrafo 1. La causal de terminación del contrato por incumplimiento de EL CONTRATISTAse efectuará una vez el Supervisor certifique incumplimiento parcial o total del Objeto, a lacertificación deberá anexar informe detallado de los fundamentos del incumplimiento, con base en lo cual LA UNIVERSIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será notificado a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. Previo requerimiento a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, LA UNIVERSIDAD podrá imponerle multas sucesivas diarias al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por mora en el cumplimientodel plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que el valor total delas multas impuestas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este anexo y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar la UNIVERSIDAD, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD, adeudeal CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuestoen el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que LA UNIVERSIDAD, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que noestén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA.





CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN. El Contrato solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSÍ, el cual haráparte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del Contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un Acta de Suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista

declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobrela materia.

Parágrafo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes. Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el Contratista, éste renunciará a la ejecución del Contratoprevia autorización escrita de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de garantías, estampillas departamentales, distritales y cualquier otro que demande el contrato, correrán a cargo del Contratista, y estos deberán constituirse en los plazos establecidos en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación).

Nota: Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro

(04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia delcontrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.







CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del Contrato a persona natural o jurídicaalguna, sin la previa autorización de la Universidad. La contravención a esta prohibición por el Contratista dará derecho a la Universidad de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y exigir el pago de la Cláusula Penal Pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral

del contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y Documentos Previos, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Cotización y propuesta presentada por la contratista aceptada por la Universidad, 5) Manual de Contratación de la Universidad y demás documentos que suscriban las partes del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERSONAL DEL CONTRATISTA. La UNIVERSIDAD DEL

ATLÁNTICO no contrae relación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal necesario para la ejecución de este contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar yServicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, la UNIVERSIDAD adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 y art. 10 de la ley 828 de 2003.





Parágrafo 1. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del Contrato, deberá ser aprobada expresa y escrita, previamente por LA UNIVERSIDAD. En caso de ser aprobado expresamente por launiversidad, EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por LA UNIVERSIDAD, y en consecuencia será responsable solidariamente con el subcontratista por los perjuicios de toda índole que LA UNIVERSIDAD, sus clientes o usuarios puedan sufrircomo consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuara. LA UNIVERSIDAD noasumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligaciónde tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante LA UNIVERSIDAD por la actividad subcontratada como si fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento dela obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para LA UNIVERSIDAD. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de tres (03) días calendarios siguientes a la comunicación de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que se origine por la interpretación o ejecución de los términos del contrato, podrá ser sometida, de común acuerdo entre las partes a cualquiera de los mecanismos de solución alternativade conflictos y los demás previstos en la Ley.





CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El Contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El Contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución requiere: a) El registro presupuestal. b) La constitución de las garantías por cuenta del Contratista y aprobación de las mismas por parte de la Universidad, c) la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales fiscales se establece como domicilio contractual el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico.

Proyectó: YVB Revisó: D/pto de Gestión de Compras MBocanegra Oficina Asesoría Jurídica



